



"*Año del buen servicio al ciudadano*"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1297-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 195-2017-UNHEVAL-VRI, dirigido al Rector, remite la Resolución N° 049-2017-UNHEVAL-VRI, con la que se aprueba el Plan de Trabajo del evento denominado "Open Day 2017" y su respectivo presupuesto. En tal sentido solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0884-2017-UNHEVAL/OPYP-D, remite el informe del Jefe de la Unida de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario, por el monto de S/. 20,000.00 para cubrir los gastos de referido evento;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9044-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 049-2017-UNHEVAL-VRI, de fecha 22 de setiembre de 2017, que se resuelve **APROBAR el Plan de Trabajo del evento denominado "OPEN DAY 2017" y su respectivo Presupuesto, que se adjunta**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR** el monto total de **S/. 20,000.00** (veinte mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, en la Meta 028; para cubrir los gastos detallados en el Presupuesto del evento referido en el numeral anterior; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

#### Distribución:

Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DTI-DIGA  
OGRH  
UEyC-File  
Archivo